



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA DEFENSA JUDICIAL  
SEMESTRE 1-2021**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO  
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN  
2021**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DESARROLLO.....	3
4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	3
4.2. METODOLOGIA.....	4
4.3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	4
4.3.1. APODERADOS DE LA INSTITUCIÓN.....	4
4.3.2. INDICADORES ASOCIADOS A LA DEFENSA JUDICIAL.....	5
4.3.3. PROCESOS JUDICIALES.....	7
4.3.4 GESTIÓN DEL RIESGO.....	9
5. OBSERVACIONES.....	14
6. RECOMENDACIONES.....	14
7. ALERTAS TEMPRANAS.....	15
8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	15
9. CONCLUSIONES.....	15

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, rinde el seguimiento del registro de la información de la defensa jurídica de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ejercida en el semestre 1 de la vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, “Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

## 2. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, asociado a la “información litigiosa del Estado” y correspondiente al libro 2 “régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.

## 3. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio 2021.

## 4. DESARROLLO

### 4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

- ✓ **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1712 de 2014,** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Decreto 1069 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4 “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho.

#### 4.2. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Análisis del Mapa de Riesgos de Gestión
- ✓ Visita en sitio modalidad presencial y virtual

#### 4.3 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para verificar el cumplimiento del reporte de la información litigiosa o defensa judicial de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por el Decreto 1069 de 2015.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

#### 4.3.1. APODERADOS DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Universitaria Pascual Bravo, contrato los servicios profesionales de un abogado y una empresa durante la vigencia 2021, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO  
Fecha Descripción Desde: 01/01/2021 - Hasta: 30/09/2021

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO PROYECTOS	PORCENTAJE PROYECTOS	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN INTERVENIENTE	TIPO INTERVENIENTE	TIPO REGISTRO	CONTRATACIÓN OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO
63-014-2021	202002	100.00	901172042-5	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial y actuar como apoderado judicial en los procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral y en los procesos ordinarios laborales en primera y segunda instancia que cursen tanto en el circuito judicial de Medellín como en el de Antioquia, en los que sea parte la Entidad en casos de Demandas.	05/01/2021	07/01/2021
63-030-2021	202002	100.00	901172042-5	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial y actuar como apoderado judicial en los procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral y en los procesos ordinarios laborales en primera y segunda instancia que cursen tanto en el circuito judicial de Medellín como en el de Antioquia, en los que sea parte la Entidad en casos de Demandas.	05/02/2021	09/02/2021
63-170-2021	202102	100.00	901172042-5	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial y actuar como apoderado judicial en los procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral y en los procesos ordinarios laborales en primera y segunda instancia que cursen tanto en el circuito judicial de Medellín como en el de Antioquia, en los que sea parte la Institución Universitaria Pascual Bravo.	08/07/2021	09/07/2021
VAD-701-2021	202002	100.00	901172042-5	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría, acompañamiento y representación judicial en el proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho en contra del acto administrativo precontractual de adjudicación, la Resolución Rectorial 1317 de diciembre 30 de 2019.	14/04/2021	14/04/2021

Entidad: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO  
Fecha Descripción Desde: 01/01/2021 - Hasta: 30/01/2021

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO PROYECTOS	PORCENTAJE PROYECTOS	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN INTERVENIENTE	TIPO INTERVENIENTE	TIPO REGISTRO	CONTRATACIÓN OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA CONTRATACIÓN
GJ0012021	202012	10.00	7673805	7723679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo, sin vinculo laboral a la Secretaría General de la Institución Universitaria Pascual Bravo para asesorar de manera diligente oportuna la Representación Judicial que le sea asignada garantizando el derecho de defensa y del debido proceso de la institución.	01/01/2021	09/01/2021	7	2855600	CON_DIREC	SERVICIOS_PROF
VAD004-2121	202012	10.00	7673805	7723679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo, sin vinculo laboral a la Secretaría General de la Institución Universitaria Pascual Bravo para asesorar de manera diligente oportuna la Representación Judicial que le sea asignada garantizando el derecho de defensa y del debido proceso de la institución.	04/01/2021	04/01/2021	30	2825200	CON_DIREC	SERVICIOS_PROF

Fuente: Aplicativo Gestión Transparente de la CGM

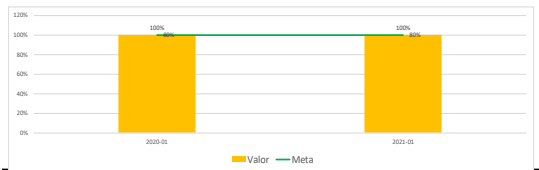
#### 4.3.2. INDICADORES ASOCIADOS A LA DEFENSA JURIDICA

La Secretaria General / jefe de la Oficina Asesora Jurídica, tienen identificados 2 indicadores relacionados con la defensa jurídica denominados así: GJ 02. “Representación Judicial” y GJ 04 “Oportunidad de los procesos judiciales”, como se muestra a continuación:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

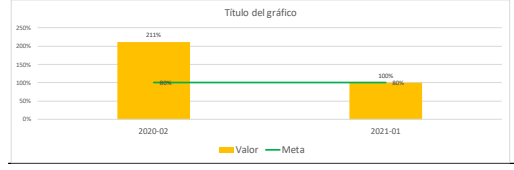
<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

FICHA TÉCNICA		Código	GINF-T-01
		Versión	003
		Fecha	2019-07-29
<b>INICIO</b>			
TIPO DE PROCESO	Apoyo		
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión Jurídica		
NOMBRE DEL INDICADOR	Representación Judicial		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Precisar la defensa judicial que ejercen los representantes de la Institución		
FORMULA	Fallos favorables durante el semestre / total de fallos favorables y/o desfavorables en el periodo *100		
TIPO DE INDICADOR	Eficacia		
RESPONSABLE DEL INDICADOR	Secretario General / Jefe Oficina Asesora Jurídica		
TENDENCIA	Ascendente		
FRECUENCIA MEDICIÓN	Anual		
ESTADO / LINEA BASE			
META	80%		
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	Junio 30 del 2021		
FUENTE DE DATOS	Expedientes judiciales los cuales reposan en el archivo de gestión del Proceso y base de datos que maneja quienes representan judicialmente a la Institución		
OBSERVACIÓN			



N°	Fecha	Numerador	Denominador	Valor	Meta	Análisis de los Datos	Acciones
1	2020-01	16	16	100%	80%	Para el periodo 2020-01 se cumplió con la meta del indicador. Se evidenció durante el semestre 2020-01 un total fallos favorables y/o desfavorables de 16 para amparar como resultado un total de 16 fallos a favor. El análisis de los datos se realizará el 30 de junio del 2021.	N/A
1	2021-01	8	8	100%	80%	Se evidenció durante el semestre 2021-01 un total fallos favorables y/o desfavorables de 8 para amparar como resultado un total de 8 fallos a favor. El próximo análisis de datos se realizará el 30 de junio del 2022.	N/A

FICHA TÉCNICA		Código	GINF-T-01
		Versión	003
		Fecha	2019-07-29
<b>INICIO</b>			
TIPO DE PROCESO	Apoyo		
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión Jurídica		
NOMBRE DEL INDICADOR	Oportunidad de los procesos judiciales		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Cumplir con los términos legales dispuestos en la normatividad vigente para responder las demandas o peticiones en contra de la Institución		
FORMULA	Nº de demandas respondidas en el periodo establecido por la ley / Nº de demandas recibida * 100		
TIPO DE INDICADOR	Eficacia		
RESPONSABLE DEL INDICADOR	Secretario General / Jefe Oficina Asesora Jurídica		
TENDENCIA	Ascendente		
FRECUENCIA MEDICIÓN	Semestral		
ESTADO / LINEA BASE			
META	80%		
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	Junio 30 del 2021		
FUENTE DE DATOS	Bases de datos de quienes ejercen la representación judicial de la Institución.		
OBSERVACIÓN			



N°	Fecha	Numerador	Denominador	Valor	Meta	Análisis de los Datos	Acciones
1	2020-02	19	9	211%	80%	Se debe recordar que, en el segundo semestre del 2020, hubo una suspensión de términos de casi 4 meses, por lo que los plazos se extendieron considerablemente. También algunos términos se presentaron desistidos, pero ello atendiendo a que se interpuso recurso en contra del auto que admite la demanda, lo cual suspende el término de traslado hasta que se resuelve el recurso.	N/A
2	2021-01	8	8	100%	80%	Durante el primer semestre 2021-01 se cumplió con la meta del indicador, se recibieron 8 demandas y las mismas se contestaron en el término de la ley.	N/A

**Fuente:** SGI - Ficha técnica de los indicadores de gestión

[http://bravonet:8080/index.php?option=com\\_content&view=article&id=186&Itemid=248&jsmallfib=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%ADdica++GJ/06.+Indicadores](http://bravonet:8080/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=248&jsmallfib=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%ADdica++GJ/06.+Indicadores)

En la ficha anterior se evidencia, que la Secretaria General / jefe de la Oficina Asesora Jurídica, tiene dos (2) indicadores, el indicador GJ 02 tiene una frecuencia medición anual y el GJ 04 tiene una frecuencia de medición semestral, al analizar la ficha técnica, se observó que estos cuentan con una adecuada descripción de los indicadores, responsable, tendencia, meta, fecha de la medición y la fuente de datos.

En el indicador GJ 02, se evidencio que, en el seguimiento del 30 de junio de 2021, este obtuvo un cumplimiento de la meta propuesta, que del 80%, esto

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

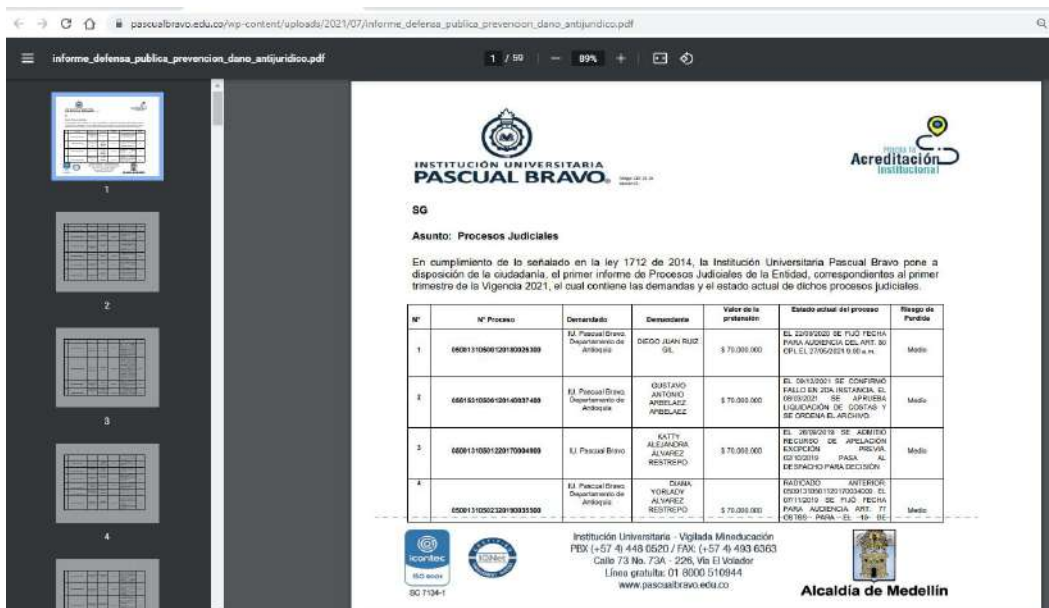
<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

obedeció a que la Institución Pascual Bravo tiene un total de 8 fallos a favor y 0 condenas, su próximo seguimiento es en junio de 2022.

El indicador GJ 04, se evidencio que, en el seguimiento del 30 de junio de 2020, este obtuvo un cumplimiento de la meta propuesta, que fue el 80%, esto obedeció a que la Institución Pascual Bravo que al momento del seguimiento se cumplió a satisfacción con los términos legales en dar respuesta oportuna de 8 demandas, su próximo seguimiento es el 30 de diciembre de 2021.

#### 4.3.3. PROCESOS JUDICIALES

La Secretaria General / Jefe Oficina Asesora jurídica, reporto de manera oportuna en el enlace de gestión transparente del sitio web de la institución, el estado de los procesos judiciales actualizados a la fecha, cumpliendo así con lo dispuesto **en la** Ley 1712 de 2014, 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015.



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
PASCUAL BRAVO®**

**SG**

**Asunto: Procesos Judiciales**

En cumplimiento de lo señalado en la ley 1712 de 2014, la Institución Universitaria Pascual Bravo pone a disposición de la ciudadanía, el primer informe de Procesos Judiciales de la Entidad, correspondientes al primer trimestre de la Vigencia 2021, el cual contiene las demandas y el estado actual de dichos procesos judiciales.

Nº	Nº Proceso	Demandado	Demandante	Valor de la pretensión	Estado actual del proceso	Riesgo de Pérdida
1	6500110500120180033189	El Pascual Bravo, Departamento de Antioquia	DIEGO GIAN RUIZ DEL	\$ 70.000.000	EL 22/09/2021 SE FUE TERCIA PARA AGENCIA DEL ART. 80 DE EL 37062/2019 B.I.B.A.V.	Medio
2	65001010500120140937489	El Pascual Bravo, Departamento de Antioquia	CRISTIANO ANTONIO ANIBALUZ ARBELAEZ	\$ 70.000.000	EL 08/11/2021 SE CONPRIMO FALLO EN 2DA INSTANCIA EL 05/10/2021 SE APLIQUA LIQUIDACION DE COSTAS Y SE ORDENA EL ARCHIVO	Medio
3	65001010500120170934889	El Pascual Bravo	KATLY ALEXANDRA ALMIREZ RESTREPO	\$ 70.000.000	EL 26/06/2019 SE ADEPTO RECURSO DE APELACION ENFOCADA PARA AL DESPACHO PARA DECISION	Medio
4	65001105001201800331500	El Pascual Bravo, Departamento de Antioquia	DIANA YORLADY ALMIREZ RESTREPO	\$ 70.000.000	FALLO EN 2DA INSTANCIA EL 05/11/2021 SE FUE TERCIA PARA AGENCIA ART. 77 DE EL 37062/2019 B.I.B.A.V.	Medio

Institución Universitaria - Vigilada Mineducación  
PBB (+57 41 448 6520 / FAX (+57 41 493 6363)  
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador  
Línea gratuita: 01 8000 510944  
www.pascualbravo.edu.co

**Aldía de Medellín**

Fuente: Link de transparencia página web institucional, [https://pascualbravo.edu.co/wp-content/uploads/2021/07/informe\\_defensa\\_publica\\_prevencion\\_dano\\_antijudicial.pdf](https://pascualbravo.edu.co/wp-content/uploads/2021/07/informe_defensa_publica_prevencion_dano_antijudicial.pdf)

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

Al verificar el reporte de los procesos judiciales, se observa que hay 400 procesos activos, el demandado es la Institución Universitaria Pascual Bravo, las pretensiones van entre 80 a 250 SLMLMV, así mismo dentro del reporte, se evidencio el estado actual de cada uno de los procesos y el riesgo de pérdida para la institución con una probabilidad media, por disparidad en la jurisprudencia o litigio de un tema controversial y poco pacífico, toda vez que una interpretación dogmática de la ley podría ser sujeto a posibles condenas.

De acuerdo con el reporte en mención, se solicitó 8 expedientes judiciales con el objetivo de verificar la gestión judicial, evidenciándose el cumplimiento de una adecuada defensa técnica en las diferentes etapas procesales de acuerdo con lo establecido en el Código general del Proceso, Código procesal laboral y cogido del procedimiento administrativo de los siguientes:

Radicado	Despacho Ju	Ciudad	Demandante	Demandado	Clase de acc	Pretensiones	Valor pretensión	Calificación	Sentencia	Contenido d	Instancia	Estado del p
5250318900120170000000	JUZGADO PR	El Bagre	MARLY DEL CARMEN RAMIREZ MENDOZA	IUPB, Depart	Ordinaria	Se declare la existencia de	\$ 70.000.000	Medio	Absolutoria	Se negaron	Segunda	Decisión esc
5001310501520180000000	JUZGADO 15	Medellín	CARLOS HUMBERTO SIERRA MUÑETON	IUPB, Depart	Ordinaria	Se declare la existencia de	\$ 70.000.000	Medio	Absolutoria	Se negaron	Segunda	El 15/02/202
5001310502120180000000	JUZGADO 21	Medellín	ALEJANDRO ARTURO ARANGO ARANGO	IUPB, Depart	Ordinaria	Se declare la existencia de	\$ 70.000.000	Medio	Absolutoria	Se negaron	Segunda	El 08/10/202
50012333201401600000	CONSEJO DE	Bogotá	CLAUDIA PATRICIA GIL BOTERO	IUPB, Munic	Nulidad y Re	Este proceso tiene su causa	\$ 500.000.000	Alto	Absolutoria	Se negaron	Segunda	RON ALEGATC
5001310501220170000000	JUZGADO 12	Medellín	KATTY ALEJANDRA ÁLVAREZ RESTREPO	IUPB	Ordinaria	Se declare la existencia de	\$ 70.000.000	Medio			Primera	El 27/08/20
5001310502320190000000	JUZGADO 23	Medellín	DIANA YORLADY ALVAREZ RESTREPO	IUPB, Depart	Ordinaria	Se declare la existencia de	\$ 70.000.000	Medio			Primera	Radicado ant
5001333303020180000000	JUZGADO 30	Medellín	DANIELA FORONDA MORA	IUPB, Depart	Nulidad y Re	Se declare la nulidad del ac	\$ 70.000.000	Medio			Primera	El 25/02/20
5001333301420170000000	JUZGADO 14	Medellín	LUIS GUILLERMO CANO ARBELAEZ Y DAN	IUPB, Depart	Nulidad y Re	Se declare la nulidad del ac	\$ 70.000.000	Medio			Primera	El 04/09/20

Se evidencio que durante el semestre 2021-1, se presentaron 6 acciones de tutelas, las cuales resultaron favorables para la institución. Hasta el momento la I. U. Pascual Bravo no ha sido condenada y por tal razón no se ha analizado la posibilidad de iniciar acciones de repetición.

Se observo, en diferentes medios institucionales la divulgación del normograma y tips relacionadas con la política para la prevención del daño antijurídico de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15



#### 4.3.4. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

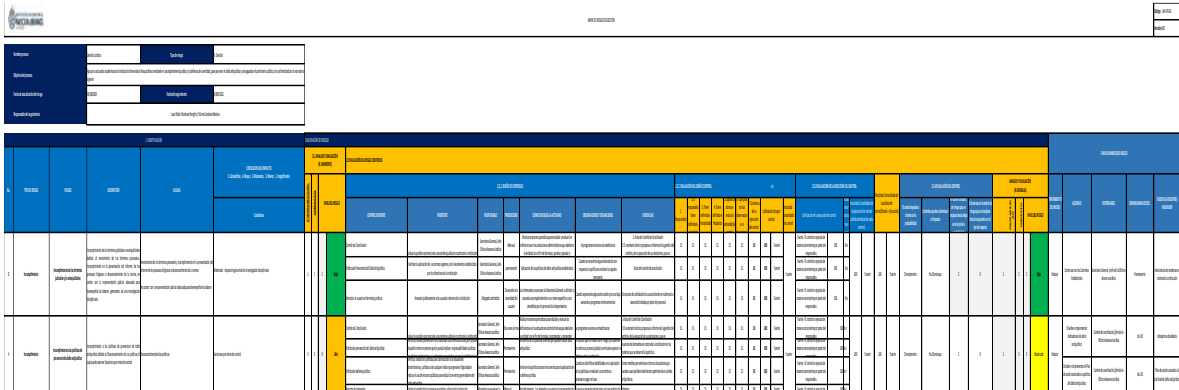
De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Norma 2120 establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

Y la Norma 2130 establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos asociados al proceso de Gestión jurídica, se evidenció, que se tiene identificado riesgos y controles relacionados con actividades en materia de la defensa judicial, en el mapa de riesgos de gestión vigencia 2021:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15



Fuente: Mapa de riesgos de Gestión<sup>1</sup>

## ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN, CAUSAS Y CONTROLES DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN

El proceso de apoyo de Gestión de Jurídica, identifico dos (2) riesgos de gestión como se muestra a continuación:

### ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN

Tipo de riesgo	Clase de riesgo	Riesgo Identificado	Descripción del riesgo	Pronunciamiento del Auditor
Gestión	Incumplimiento	Incumplimiento de los términos judiciales y/o extrajudiciales	Incumplimiento de los términos judiciales o extrajudiciales debido al vencimiento de los términos procesales, incumplimiento en la presentación del informe de los procesos litigiosos o desconocimiento de la norma, no contar con la representación judicial adecuada para	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidenció que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

<sup>1</sup>[http://200.13.244.221:8080/index.php?option=com\\_content&view=article&id=186&Itemid=217&jsmallfib=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%ADdica+-+GJ/07.+Riesgos/2020](http://200.13.244.221:8080/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=217&jsmallfib=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%ADdica+-+GJ/07.+Riesgos/2020)

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

			desempeñar las labores generando así una investigación disciplinaria	
<b>Gestión</b>	Incumplimiento	Incumplimiento a las políticas de prevención de daño antijurídico	Incumplimiento a las políticas de prevención de daño antijurídico debido al Desconocimiento de las políticas lo cual puede acarrear Sanciones por entes de control.	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

### ANALISIS DE LAS CAUSAS

Riesgo	Causas	Pronunciamiento del Auditor
<b>Incumplimiento de los términos judiciales y/o extrajudiciales</b>	<p>a. Vencimiento de los términos procesales, incumplimiento en la presentación del informe de los procesos litigiosos o desconocimiento de la norma.</p> <p>b. No contar con la representación judicial adecuada para desempeñar las labores</p>	Se evidencia la adecuada identificación de las causas.
<b>Incumplimiento a las políticas de prevención de daño antijurídico</b>	Desconocimiento de las políticas	Se evidencia la adecuada identificación de la causa

### ANALISIS DE LOS CONTROLES

Causas	Controles	pronunciamiento del Auditor
<b>a. Vencimiento de los términos procesales, incumplimiento en la presentación del informe de los procesos litigiosos o</b>	<p>a. Comité de Conciliación</p> <p>b. Política de prevención del daño antijurídico</p>	<p><b>Evaluación del Control</b></p> <p><b>Responsable:</b> En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de</p>

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

<b>desconocimiento de la norma.</b>  b. No contar con la representación judicial adecuada para desempeñar las labores	c. Atención al usuario en términos jurídicos	control. <b>Periodicidad:</b> La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. <b>Propósito del control:</b> Se definió el propósito del control. <b>Cómo se realiza la actividad del control:</b> se encuentran debidamente definida. <b>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control:</b> la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. <b>Evidencias:</b>  1. Actas de Comité de Conciliación  2. El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.  3. Encuestas de satisfacción al usuario donde se evidencia la asesoría brindada por parte del personal  <b>Ejecución del control.</b>  Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.
<b>Desconocimiento de las políticas</b>	a. Comité de Conciliación  b. Política de defensa jurídica  c. Reporte de demandas	<b>Evaluación del Control</b>  <b>Responsable:</b> En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. <b>Periodicidad:</b> La acción del

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

		<p>control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p><b>Propósito del control:</b> Se definió el propósito del control.</p> <p><b>Cómo se realiza la actividad del control:</b> se encuentran debidamente definida.</p> <p><b>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control:</b> la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Actas de Comité de Conciliación</li><li>2. El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.</li><li>3. Ausencia de demandas en contra de la institución en las materias que se desarrolla la política.</li><li>4. Tomar medidas preventivas en torno a situaciones que puedan causar posibles detrimentos patrimoniales y daños antijurídicos.</li><li>5. Informes</li></ol> <p><b>Ejecución del control.</b></p> <p>Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
--	--	---

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

## VERIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS (INHERENTE Y RESIDUAL)

Tipo de riesgos	Pronunciamiento del Auditor
<b>Gestión</b>	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).

Una vez analizado el ejercicio anterior, se evidenció lo siguiente:

- El mapa de riesgos de Gestión presenta una adecuada valoración del riesgo inherente y del residual
- Al momento de realizar el presente informe, se evidencio que el proceso no tiene identificación de riesgos asociados a la emergencia social económica y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión.
- Durante el primer semestre 2021, se evidencio la eficacia de los controles, lo que permite observar ausencia de materialización de los riesgos identificados. Sustentado también el informe presentado por la segunda línea de defensa.

### 5. OBSERVACIONES

Durante el seguimiento del presente informe no se presentaron observaciones ni desviaciones.

### 6. RECOMENDACIONES

**6.1** Se considera como buenas prácticas, la continuidad de las campañas promoción y prevención de la política para la prevención del daño antijurídico, con el objetivo, de que los funcionarios y contratistas de la Institución, sigan

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 15

adoptando medidas preventivas y eviten materialización de riesgos y aumento de procesos judiciales.

## 7. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe procurar en asegurar el cumplimiento en la publicación y reporte oportuno y actualizado de los procesos judiciales; con el objetivo de evitar incumplimientos normativos, multas y sanciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1069 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, todas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción estatal.

## 8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO

El presente informe, se remitió al líder del proceso para que dentro de los cinco días hábiles se pronunciará, una vez vencido el termino, él informe quedo en firme debido a que no hubo pronunciamiento.

## 9. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control en el semestre 2021-1, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015.

Atentamente,

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

<b>Proyectó:</b>	Yurany Esledy Valencia Rivera
<b>Revisó:</b>	José Gonzalo Escudero Escudero
<b>Fecha:</b>	agosto - septiembre 2021

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019